

Importancia del avance en Jubilación.

En la revisión contractual 2015 se avanzó, pese a la situación complicada en la economía del país y de la actitud cerrada de las autoridades universitarias.

El nuevo “Programa de Incentivo a la Jubilación” tiene como objetivo mejorar las pensiones de los académicos.

Los recursos que se destinarán al “Programa de Incentivo a la Jubilación” serán suficientes para lograr que sean al menos 50 beneficiarios cada año que reciban un complemento mensual adicional al jubilarse o pensionarse equivalente al 15% del salario base promedio, durante al menos 10 años posteriores al momento de obtener algún tipo de pensión. La Comisión Mixta STAUS-UNISON emitirá anualmente una convocatoria.

Este programa será de carácter permanente, y los recursos serán administrados por un Comité Técnico Mixto en base a un Reglamento acordado entre ambas partes. **(ver cláusula sexta del Convenio de Revisión Contractual 2015)**

El programa de jubilación no está cerrado, y es posible modificarlo, para bien de los académicos en las próximas revisiones y alcanzar la justa demanda de jubilarse con el 100% del salario integrado.



Lo que no sobra repetir es que esta aspiración, como todas las demandas de los académicos, dependen en gran medida de la movilización de todo el STAUS, y que llegaremos hasta donde la mayoría lo determine.

Para mayor información puedes consultar:

- El documento *Beneficios que obtienen los académicos que se pensionen o jubilen.*
- El *Manual para el proceso de jubilación o pensión.*
- *Reglamento del Programa Complementario de Pensiones y Jubilaciones del STAUS y la UNISON*
- Las cláusulas (160, 160 bis, 161 y 162) del CCT 2013-2015.

En la página del STAUS (www.staus.uson.mx), en la sección de **Normatividad** (ubicado en la parte superior derecha)



Dr. Roberto Jiménez Ornelas

Junio 2015

Académico ¿Estás pensando en jubilarte?



Si ya tienes la antigüedad en el trabajo de 30 años (y 28 en el caso de las mujeres) o más, y has cotizado al ISSSTESON ese mismo tiempo, cualquiera que sea tu edad.

Recuerda que el tiempo de cotización al ISSSTESON debe coincidir con la antigüedad laboral.

Puedes consultar la tabla de la pensión por jubilación según tu categoría en:

Staus al día con fecha: 27-04-2015

- Al jubilarte podrás continuar con los servicios médicos que proporciona el ISSSTESON
- Recibirás un aguinaldo correspondiente a 40 días de la pensión para el personal de tiempo completo o de horas sueltas
- Tendrás un incremento en tu pensión, igual al que se autorice para el salario mínimo
- También desde la revisión salarial del 2010 el jubilado continuará con el seguro de vida y podrás seguir con el seguro de gastos médicos mayores.

Mediante el *Programa Complementario de Pensiones y Jubilaciones* del STAUS y la Universidad de Sonora, se mejora el beneficio que otorga el ISSSTESON a los académicos que se jubilan o pensionan a través de dicho Instituto. Para obtener algún tipo de pensión, se requiere que por lo menos hayan cumplido 15 años de servicios académicos y 55 años de edad. Este Programa Complementario se rige bajo un Reglamento y el *Comité Técnico Mixto de Pensiones y Jubilaciones* es el encargado de vigilar su debido cumplimiento.



Si obtienes algún tipo de pensión recibirás:

- Si es pensión tipo jubilatoria, el equivalente al 15% de tu salario base promedio si cumpliste con el requisito de 30 años de servicios académicos para los hombres, y 28 años para las mujeres.
- Si los servicios académicos es menor de 30 para los hombres y 28 para las mujeres, recibirán mensualmente, según tus años de servicios académicos en la Unison, una pensión complementaria equivalente al porcentaje de su Salario Base Promedio que se especifica en el Artículo 13 del Reglamento del Programa.
- El Programa Complementario **no** paga aguinaldo



Además en la revisión contractual de 2015, se logró que:

- La despensa que se otorga al personal activo, pensionados y jubilados, se incrementa a \$2,422.00 mensuales.
- Se crea un fondo con aportaciones de los académicos y de la administración universitaria “Programa de Incentivo a la Jubilación”, que representa un avance al incrementarse la pensión jubilatoria en aproximadamente 9% más del salario integrado.

Para precisiones y particularidades consulta en la sección de jubilación del STAUS al Día el documento Beneficios que obtienen los maestros que se jubilan y /o pensionan.

También en la página del STAUS puedes encontrar el Reglamento del Programa Complementario de Pensiones y Jubilaciones del STAUS y la Universidad, mismo que se firmó en septiembre de 2001. Asimismo, el Reglamento contiene el *Procedimiento de cálculo del salario base promedio*.